

CONCON, 31 DIC 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 069

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29-12-2017 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2018.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Decimoctava Modificación Interna al Presupuesto Año 2018 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 001 001	CESFAM-SAPU	-	100
22 04 003	PRODUCTOS QUIMICOS	-	4.200
22 04 007 001	CESFAM-SAPU	-	780
22 04 010	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	-	1.270
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS			- 6.350

Auméntese

22 04 004 001	CESFAM-SAPU		6.350
TOTAL AUMENTO GASTOS			6.350

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

MED/EAO/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Departamento de Salud.
- Control y Presupuesto.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado